



TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

20 SEP 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 08 de Setiembre de 2023

Visto el Expediente N° 23-039519-001 conteniendo la Nota Informativa N° 689-2023-UPER-HNHU el Jefe de la Unidad de Personal solicita que se conforme el Comité de Selección del Contrato de Administración de Servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, no se encuentra a Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni a régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulen carreras administrativas especiales;

Que, mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el mismo, que es de observancia obligatoria para las Entidades de la Administración Pública asimismo en el artículo 15° del citado Decreto Supremo dispone que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057 establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de empleo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Ministerio de Salud" la misma que tiene por objetivo, establecer el procedimiento y condiciones para la selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias (régimen CAS) para la Administración Central del Ministerio de Salud, los Órganos Desconcentrados y Unidades Ejecutoras del Pliego 011 - Ministerio de Salud, estableciendo en el numeral 6.7 de la citada directiva lo siguiente: El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se



señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente, (ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces quién actuará como primer miembro y un suplente y (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 350-2023-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen espacial de contratación Administrativa de Servicios y de acuerdo las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Selección del Contrato de Administración de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

Presidente : Abog. Eder Diógenes Aldazabal Tello
Jefe de la Unidad de Personal

Primer Miembro : Sra. Haydee Elisa Aima Chalco
Representante de la Unidad de Personal

Segundo Miembro : Un Representante de la Unidad Orgánica que formula el requerimiento

Miembros Suplentes

Presidente : Sra. Gladys Rosa Vargas Núñez
Coordinadora del Área de Selección de la Unidad del Personal

Primer Miembro : Sra. Elsa Severiana Granados Chozo
Representante de la Unidad de Personal

Segundo Miembro : Un Representante de la Unidad Orgánica que formula el requerimiento

Artículo 2.- DISPONER que el Comité de Selección conformado, realice sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Ministerio de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 763-2023-MINSA.



TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
SECRETARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

20 SEP 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Lima 08 de Noviembre de 2023

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CMP: 17183

TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

20 SEP 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



CABA/FHOR
Distribución
() Of de Asesoría Jurídica
() Unidad de Personal
() Interesados
() OCI
() Archivo